

Referencia:	2020/00031279S
Asunto:	EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 49/2020. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DE ÁREA INSULAR

Servicio de Gestión Presupuestaria

Expte: MC 49/2020

MASP/tmu

Vista la Memoria-Propuesta emitida por la Técnico de Personal, Dña. Belinda Roger Marrero, con el visto bueno de la Jefa de Servicio de Personal, Dña. Estela Cabrera Hernández, y del Consejero de Área Insular de Políticas Sociales, Formación y Recursos Humanos, D. Víctor Modesto Alonso Falcón, de fecha 18 de diciembre de 2020, mediante la cual solicita transferir créditos en el capítulo I "Gastos de Personal", por importe de ciento sesenta y tres mil doscientos noventa y seis euros con cincuenta y siete céntimos (163.296,57 €), para incrementar el crédito de las aplicaciones presupuestarias destinadas a financiar los proyectos de fomento del empleo "Restauración del Litoral Majorero, Gestión de Residuos, Mejora de los Ecosistemas y de la Imagen de la Isla de Fuerteventura" y Acondicionamiento y Mejora Agroecológica del Paisaje y de la Calidad del Hábitat de las Aves Esteparias en la Isla de Fuerteventura".

Vistos los siguientes documentos contables de retención de créditos:

Fecha	Número de Operación	Importe
17/12/2020	2.2020.0042940	135.493,09
17/12/2020	2.2020.0042941	27.803,48

Vista la Providencia del Consejero de Área Insular de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica, de fecha 22 de diciembre de 2020, relativa a la incoación del expediente de modificación de créditos nº 49/2020.

Visto el informe-propuesta del Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria, D. Miguel A. Socorro Perdomo, de fecha 22 de diciembre de 2020.

Visto el informe favorable de la Viceinterventora Accidental del Cabildo, Dña. María Dolores Miranda López, de fecha 23 de diciembre de 2020.

Considerando que se ha verificado que se cumple los requisitos legales y reglamentarios para la aprobación de la modificación.



En virtud de las atribuciones recogidas en la Base novena de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de La Ley Reguladora de Haciendas Locales y los artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril y al amparo de lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura y el Decreto de Presidencia nº 3244 de fecha 8 de julio de 2019, corresponde al Consejero Insular de Área de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica, el ejercicio de las acciones administrativas en materia presupuestaria.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº 49/2020 dentro del vigente Presupuesto de este Cabildo Insular del Ejercicio 2020, correspondiente a aplicaciones presupuestarias del capítulo I de Personal, cuyo detalle es el siguiente:

Transferencia Negativa

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE (€)
230 2210A 162.09 "Otros Gastos Sociales"	135.493,09
510 3330B 130.02 "Otras Remuneraciones"	27.803,48
TOTAL	163.296,57

Transferencia Positiva

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO	IMPORTE (€)
250 2410B 143.00 "Otro Personal (FDCAN)"	2020/3/EMPLE/22	90.780,37
250 2410B 160.00 "Seguridad Social (FDCAN)"	2020/3/EMPLE/22	44.712,72
250 2410C 143.00 "Otro Personal (FDCAN)"	2020/3/EMPLE/23	18.628,33
250 2410C 160.00 "Seguridad Social (FDCAN)"	2020/3/EMPLE/23	9.175,15
	TOTAL	163.296,57

El total de altas es igual al de bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por el Servicio de Gestión Contable a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.



Segundo.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a de Área Insular del Cabildo de Fuerteventura.